



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE ADOPTA E INCORPORA EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA RESOLUCIÓN SENAC N° 315/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL USO DE LA PLATAFORMA “THE INTEGRITY APP”- VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY”.

Asunción, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Artículo 3° de la Resolución SENAC N° 315/2022 “Por la cual se aprueba e implementa el uso de la plataforma “The Integrity APP”- Versión Sector Publico Paraguay”; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 10.144/2012 “Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 4458/2021 “ Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021-2025, que contiene seis ejes estratégicos, y específicamente, en su eje N° 2 “ Desarrollo de Sistema y Cultura de Integridad ”, que tiene como uno de sus objetivos “Fortalecer los órganos de promoción de la Integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción”, que contempla la Acción 2.3.2. Impulso de acciones que promuevan el relevamiento de indicadores de integridad, a traes de herramientas de diagnóstico y monitoreo;

Que, la República del Paraguay forma parte junto con la República Federativa de Brasil y la República de Alemania, de un Proyecto de Cooperación Técnica Trilateral, denominado “Fortaleciendo la integridad para superar tiempos de crisis”, que toma como base la situación actual de la temática de transparencia y anticorrupción en el país, los avances en el diseño de políticas y normativas del sector y los desafíos institucionales de la SENAC, para cumplir con sus objetivos misionales;

Que, se estableció como uno de los objetivos específicos del proyecto, contar con una aplicación digital para el monitoreo y evaluación en materia de transparencia y anticorrupción y se encuentra disponible para su utilización en el sector público de Paraguay;

Que, la transparencia e integridad de la administración pública constituyen valores fundamentales en el combate de la corrupción, posibilitan la estabilidad democrática y materializan el compromiso y la ratificación del Paraguay, en la lucha contra ese mal endémico;

Que, existe la necesidad en el Ministerio de Industria y Comercio de adoptar e incorporar en la misma la Resolución SENAC N° 315/22 “Por la cual se aprueba e implementa el uso de la plataforma “THE INTEGRITY APP”- versión sector público en Paraguay”, a fin de tener un diagnóstico de los niveles de conocimiento de integridad vigentes; por parte de los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos del Ministerio de Industria y Comercio;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE ADOPTA E INCORPORA EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA RESOLUCIÓN SENAC N° 315/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL USO DE LA PLATAFORMA "THE INTEGRITY APP"- VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY".

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Adoptar e incorporar en el Ministerio de Industria y Comercio la Resolución SENAC N° 315/2022 "Por la cual se aprueba e implementa el uso de la plataforma "The Integrity APP"- Versión Sector Público Paraguay".
- Artículo 2°.** Establecer que los titulares de las Direcciones Generales, Direcciones y Jefes de Departamento, deben crear un usuario en la herramienta digital "The Integrity APP", ingresando en el enlace <https://pub-py.theintegrityapp.com/> y completar el cuestionario de conocimientos que tendrán a la vista, a fin de tener un diagnóstico de los niveles de conocimientos sobre la integridad pública, así como los conocimientos sobre la aplicación de los instrumentos de integridad vigentes, remitiendo las constancias documentales de cumplimiento de realización del cuestionario mediante memorándum, a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, a más tardar el día 30 de marzo del 2023.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado
digitalmente por
LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro